DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2021/CO_ASER/0083

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto

Expediente : 2021/CO_ASER/0083

Titulo : SERVICIO INTEGRAL DE PISTA DE HIELO EN EL PARQUE DE LA FLORIDA DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021-2022

Departamento : KIROLA ETA OSASUNA
DEPORTE Y SALUD

Código CPV : 92620000

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE PISTA DE HIELO EN EL PARQUE DE LA FLORIDA DE VITORIA-GASTEIZ.

NAVIDAD 2021-2022

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a través del Departamento de Deporte y Salud instala una Pista de Hielo como complemento al Programa de Navidad de la ciudad, y tiene por objetivo general ofertar un servicio lúdico-deportivo a la ciudadanía de Vitoria-Gasteiz. Durante la campaña 2021-22 se instalará en el Parque de La Florida.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del **servicio integral de pista de hielo en el Parque de La Florida de Vitoria-Gasteiz durante la campaña de Navidad 2021-2022**.

Este servicio integral comprende la ejecución de diversas obligaciones que de manera conjuntada permiten la prestación durante un periodo de tiempo y en unos horarios de un **servicio lúdico-deportivo denominado SESIÓN PÚBLICA PATINAJE HIELO** abierto a toda la ciudadanía.

1. **La instalación (montaje y desmontaje) de una Pista de hielo** descubierta, **de toboganes y de una carpa** de acogida y de entrega de material (patines, etc.), como referente para la prestación de las Sesiones Públicas.

 La instalación de todos estos elementos en la vía urbana supone la adaptación del espacio a la propuesta técnica y su entrega en las mismas condiciones, una vez finalizado el contrato. Asimismo se dispondrá de los medios físicos necesarios para que no se produzcan deterioros en la vía pública y se cumpla con la ordenanza municipal de ruidos y la ordenanza municipal de gestión y protección de arbolado urbano. Serán por cuenta del contratista los elementos decorativos necesarios para dar una ambientación específica a las fechas. La vigilancia y cuidado de todas las estructuras durante los periodos de no apertura al público serán realizados por el adjudicatario.

 La empresa deberá aportar la pista de hielo, el tobogán, la carpa y todos los medios necesarios para la correcta prestación del servicio.

2. **La producción y mantenimiento de hielo.**

 Habilitar zonas de hielo para una pista y unos toboganes exteriores obligan a la existencia de un plan de mantenimiento del hielo para un deslizamiento adecuado (de lo patines y/o de los elementos de deslizamiento) que incluya el uso de maquinaria niveladora de hielo.

3. **La apertura, vigilancia, control y cierre de las Sesiones Públicas.**

 Disponer de un sistema de control de acceso (expedición de tiques de entrada), de elementos de apoyo (mostrador, bancos, taquillas, etc.) y de un número suficiente de patines de hielo para atender la variedad de personas usuarias. Así mismo son necesarios otros elementos de seguridad pasivos como cascos y “andadores” para facilitar el aprendizaje del patinaje en hielo. Se aportará el personal necesario para desempeñar labores de atención al público y de vigilancia y control en los horarios de Sesiones Públicas.

4. **La explotación económica.**

 Además del ingreso directo derivado de la propuesta económica el adjudicatario podrá obtener otros ingresos económicos derivados bien de la prestación de la apertura de las Sesiones Públicas, en función de las obligaciones del presente contrato o bien de la explotación de los espacios publicitarios vinculados a los elementos del contrato. En la temporada 2019-2020 se obtuvieron en las sesiones públicas unos ingresos de 85.894 €

 La ejecución del presente contrato por cuenta y riesgo del empresario le obliga a cumplir con toda la normativa específica existente para cada apartado del objeto del contrato.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

La dotación presupuestaria máxima será de **8.264,46 € (sin IVA)**, más 1.735,54 € en concepto de IVA, siendo el importe total máximo de **10.000 € (IVA incluido)**.

El pago de la prestación del servicio se realizará en dos facturas, la primera por un importe del 80% tras la finalización del montaje de la pista, toboganes y carpa y el 20% restante a la finalización del desmontaje y una vez entregados los informes finales.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de:

- Calendario para la campaña de Navidad 2021-22:
 - La pista de hielo deberá estar abierta al público y en perfecto funcionamiento desde el día 17 de Diciembre de 2021 hasta el 9 de Enero de 2022, ambos incluidos.
 - El montaje de la Pista e instalaciones auxiliares se podrá iniciar a partir del día 9 de diciembre de 2021 y el desmontaje finalizará antes del día 18 de enero de 2022.

4. HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El horario mínimo de apertura de la pista de hielo será entre las **10:00 h y las 14:00 h** por la mañana y desde las **16:00 h hasta las 22:00 h (**estos horarios podrán sufrir modificaciones para respetar la legislación derivada de la situación epidemiológica)

Los días 25 de diciembre y 1 de enero habrá también una sesión pública nocturna de **22** a **24** horas.

Los días **24 y 31 de diciembre** (nochebuena y nochevieja) la pista tendrá un horario mínimo por la mañana, de **10:00 h a 14:00 h** y el horario mínimo por la tarde será de **16:00 h a las 20:00 h**.

En cualquier caso la empresa podrá realizar propuestas de ampliación de estos horarios en función de los periodos (escolar o vacacional) y de los días (de lunes a viernes, sábados, domingos o festivos). Dichas propuestas serán validadas por el SMD.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CONTRATADO Y OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

5.1 INSTALACIÓN (MONTAJE Y DESMONTAJE) DE UNA PISTA DE HIELO DESCUBIERTA, DE TOBOGÁN Y DE UNA CARPA Y PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HIELO

5.1.1. Características de la Pista de Hielo y de los toboganes.

5.1.1.1. Pista de Hielo.

Será descubierta y de una superficie mínima de 700 $m^{2.}$ y una superficie máxima limitada a las características del parque y a las medidas de seguridad.

Se deberá contar con una zona de patinaje infantil o de aprendizaje, diferenciada del resto de la pista mediante vallado.

No se admitirán las propuestas que empleen hielo sintético.

5.1.1.2. Toboganes.

Serán descubiertos, mínimo de 3 carriles y adaptados a las características del espacio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	4/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

En todo caso deberá contar con una **longitud mínima** deslizante de 30 metros, más otra de frenada de unos 20 metros aproximadamente que permita el frenado en condiciones de seguridad. La **longitud máxima** del total del tobogán (zona de deslizamiento, de frenado, plataforma de salida y vallado) no podrá superar lo 100 metros.

La **pendiente mínima** deberá ser similar a la existente en otras ediciones en la plaza Virgen Blanca (aproximadamente 10%)

La **altura máxima** del tobogán (contado hasta la cota máxima de una supuesta cubierta) no podrá superar los 8 metros.

La entidad adjudicataria deberá poner a disposición los trineos necesarios para su uso.

Toda la estructura deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes.

Se valorará el proyecto presentado por la empresa para la pista de trineos. Se tendrán en cuenta el número de carriles, la longitud de la zona de deslizamiento, la variedad y el número de trineos propuestos.

Podrá ser de hielo natural o sintético.

La entidad adjudicataria, deberán aportar:

- Máquina enfriadora (producción de hielo), cuadro eléctrico homologado para las potencias requeridas, sistema de circuito cerrado de glicol o de menor impacto ambiental.
- Descripción del tipo de maquinaria para la producción de hielo (motor, grupo de frío, bomba de impulsión y retorno etc.), potencia eléctrica necesaria para su instalación, dimensiones, características técnicas, etc., así como las características y disposición de los colectores, recorridos máximos, número de circuitos estancos, etc.
- Ficha técnica de las instalaciones y accesorios.
- Certificado de montaje.
- En caso de tener que utilizar lonas están serán de tipo M2 o superior.
- Especificación detallada de los cuadros eléctricos con esquema.
- Grupos electrógenos necesarios.

5.1.2 Espacio cubierto para la prestación del servicio.

Se deberá habilitar un espacio cubierto (carpa) de una superficie mínima de 200 m^2 que deberá estar enmoquetado y equipado con todos los elementos necesarios para la prestación del servicio (mostrador, armarios, estanterías de patines, bancos, papeleras, etc.).

Este espacio tendrá claramente identificado un lugar para la venta de entradas. De igual forma, contará con una zona de entrega y recepción de material (patines y cascos, etc.).

La entrada y salida tanto al acceso a la carpa como al acceso a la pista de hielo serán independientes.

5.1.3 Montaje, mantenimiento y desmontaje de la Pista, toboganes y Carpa.

La empresa adjudicataria será la responsable directa de la realización de cuantas tareas sean necesarias para el montaje de la pista y de los toboganes propuestos, y de los permisos y normativas exigidos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

La empresa para la conexión de equipos, fabricación y mantenimiento del hielo, si fuera preciso, contará con asistencia técnica especializada.

a. Tareas propias de montaje y desmontaje de las instalaciones y accesorios:

- El traslado de materiales hasta el lugar de instalación de la Pista deberá ser con medios (camiones, carretillas…) de 6.000 kgs. max. Para camiones de mayor tonelaje es necesario tramitar el correspondiente permiso especial en la Unidad de Movilidad y Transporte

La entrada y salida de los camiones se efectuará por la calle Florida.

- El acopio de material, se hará en la zona delimitada al efecto, no pudiéndose almacenar ni siquiera temporalmente, sin autorización municipal previa, fuera de ésta. Será responsabilidad del adjudicatario la vigilancia de los materiales almacenados, sin poder reclamar indemnización alguna por su posible desaparición o deterioro.
- La empresa adjudicataria, durante las labores de montaje y desmontaje de los distintos elementos que componen la instalación, será responsable de mantener las zonas de trabajo valladas para evitar posibles daños a los viandantes.
- A tal efecto, tanto durante las labores previas como durante el periodo de apertura de la pista estará a lo que disponga el Departamento de Deporte y Salud y deberá mantener a su costa en las debidas condiciones de seguridad y limpieza todas las zonas de la instalación que puedan ser de acceso público, así como a mantener absolutamente libres y limpios los accesos, puertas, pasos, y recorridos de evacuación que puedan verse afectados.
- Los depósitos, llaves y redes de distribución del producto “glicol” deberán ser totalmente estancos para evitar posibles derrames. Deberán ser instalados sobre depósitos o materiales estancos, para asegurar la recogida de posibles fugas accidentales.
- El Servicio de Espacio Público y Medio Natural, la Unidad de Paisaje, junto con el Servicio de Deporte y un representante de la empresa adjudicataria, realizarán una inspección previa al montaje de cualquier elemento para verificar los posibles desperfectos ya existentes y otra inspección posterior para determinar también los posibles desperfectos ocasionados. A tal efecto el Servicio de Espacio Público y Medio Natural emitirá informe favorable o desfavorable de devolución de fianza.
- Si se causaran daños o desperfectos en mobiliario urbano, arbolado o cualquier elemento existente en la zona, estarán obligados a reparar el daño causado, abonando al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la indemnización correspondiente al valor de los mismos.
- Será por cuenta del adjudicatario la retirada y posterior colocación, tras concluir el contrato, del mobiliario urbano, farolas y cualquier otra instalación, canalización, servicio u objeto que pueda verse afectado durante la prestación del servicio contratado.
- La instalación deberá disponer de puntos de recogida selectiva de residuos de los restos generados por la actividad (papeleras, contenedores, etc.).

b. Obligaciones derivadas por el uso de la vía pública:

- Se tendrá sumo cuidado en no dañar, ni deteriorar tanto el pavimento, como cualquier elemento que conforma el espacio ocupado. Por ello no se utilizará ningún tipo de anclaje sobre el pavimento, protegiendo debidamente aquellas zonas sensibles que puedan ser dañadas (suelo donde se coloca la máquina de frío…)

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

- Con el fin de evitar a futuro daños en el pavimento utilizado para la pista de hielo se deberá colocar un aislante térmico en toda su superficie, entre la capa de hielo y el pavimento.
- Con el fin de evitar daños en el suelo y subsuelo del lugar toda instalación deberá ser colocada encima de una plataforma de apoyo.
- No se dispondrá ninguna señalización en el pavimento con pintura, deberán señalizarlo con cintas adhesivas de forma que inmediatamente después de la celebración de las actividades quede perfectamente limpio.
- Deberán cumplir la normativa de accesibilidad al público y en particular cuidarán la colocación de tuberías colocando en el suelo la protección y señalización adecuada.
- Deberán dejar el lugar en las debidas condiciones de uso y limpieza.
- El peso máximo autorizado en la Plaza es de 1.000 kgs/m2.
- La limpieza del espacio utilizado así como la recogida de residuos que se generen como consecuencia del uso que se solicita, deberá ser asumida por la empresa adjudicataria y los lugares utilizados se deberán dejar en las debidas condiciones de uso y limpieza al finalizar el contrato.
- En el caso de instalarse megafonía de apoyo para las labores de cobertura de animación u organización, el volumen de la música de ambientación deberá ser muy moderada, a fin de no perturbar la tranquilidad del entorno residencial. El nivel sonoro emitido por los altavoces no superará los 75 dB-A, medidos a 2 m. de los mismos.
- Queda prohibida la permanencia de cualquier clase de vehículo en la zona peatonal, limitándose su presencia únicamente a las imprescindibles labores de carga y descarga de material. La infracción a este apartado conllevará la anulación de la licencia.
- Al objeto de cumplir con los niveles de ruido establecidos reglamentariamente para emisión a la Vía Pública La instalación de compresores deberá estar protegida acústicamente, a fin de no superar los 55 dB-A, para el periodo diurno y 45 dB-A, para el periodo nocturno de 22:00 a 8:00 horas, sin perjuicio de las reducciones a estos valores que pudieran aplicarse como consecuencia de las penalizaciones contempladas en la Ordenanza Municipal contra el Ruido y las Vibraciones para tonos audibles, tonos graves y/o tonos impulsivos.
- Atenderán en todo momento las indicaciones de la Policía Local.

c. Obligaciones para con la Unidad de Paisaje

- Si fuera necesario introducir vehículos en el lugar se solicitará autorización a la Unidad de Paisaje Urbano, facilitando las matrículas de los mismos. No se introducirán vehículos en las zonas de césped y solamente permanecerán dentro de las zonas ocupadas el tiempo necesario para descarga y carga de materiales.

- No se instalarán elementos en zonas de césped.

- Todas las instalaciones que coloquen sobre la gravilla a fin de evitar cargas puntuales y con el fin de evitar compactaciones deberán de disponerse sobre un entablado de madera en toda la superficie de ocupación.

- Se tomarán todas las medidas de protección necesarias para evitar daños a los árboles, plantas, césped, pavimentos y mobiliario urbano.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

- No se realizará ningún tipo de anclaje sobre árbol o arbusto ni en la zona verde o el pavimento. Las bridas, cuerdas y plásticos se consideran anclajes.

- Para prevenir la asfixia radicular de los árboles del entorno se evitarán encharcamientos originados por el agua y el hielo de la pista de patinaje. Para ello deberán tomarse medidas preventivas mediante el guiado del agua a los sumideros existentes, evitando en todo caso que ese agua pueda llegar a la zona de gravillín del parque.

- En todo momento se atenderán las indicaciones de Policía Local.

- La limpieza del espacio utilizado así como la recogida de residuos que se generen como consecuencia del uso que se solicita, deberá ser asumida por la empresa adjudicataria y los lugares utilizados se deberán dejar en las debidas condiciones de uso y limpieza.

- Si se causaran daños o desperfectos en árboles, plantas, césped, mobiliario urbano o cualquier elemento existente en la zona verde, estará obligado a reparar el daño causado, abonando al Ayuntamiento la indemnización correspondiente al valor de las mismas.

Las valoraciones de los daños que se generen en el arbolado serán realizados mediante el método Norma Granada publicado en 1990, revisado en 1999 (ISBN 84-605-9065-8) y en una segunda revisión, editada en junio de 2006 y corregida en 2007 (ISBN 84-611-4225-X) por la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos, con el apoyo del Programa Mab de la UNESCO y el reconocimiento de la Associació de Professionals del Espais Verds de Catalunya y de la Asociación Española de la Arboricultura.

Criterio de valoración establecido por el Artículo 65. a) de la Ordenanza de gestión y protección del arbolado urbano del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHA nº 130 de 7 de noviembre de 2003).

- No se permite realizar acopios de materiales en zona ajardinada.

- Se cumplirá en todo momento la *Ordenanza de Gestión y Protección del Arbolado Urbano (BOTHA n.º 130 de 7 noviembre de 2003)*.

5.1.4 Vallado de la pista y toboganes.

La pista y la zona de toboganes deberá disponer del correspondiente vallado perimetral, compuesto por vallas de madera o de imitación de madera (sintéticas) de seguridad homologadas (de 2.50 x 1.20 m. aproximadamente).

La pista deberá disponer igualmente de una pasarela perimetral para los visitantes y acompañantes en al menos el 75 % de su perímetro y de una anchura mínima de 3,00 m. con las correspondientes vallas, escaleras y rampas de acceso para personas con movilidad reducida.

5.1.5 Instalación eléctrica e instalación frigorífica.

La empresa adjudicataria contratará a su cargo todo lo relativo a la Instalación eléctrica temporal para la Pista de hielo, que requiere:

- Proyecto de Instalación Eléctrica.
- Certificado de Dirección de Obra.
- Contrato de Iberdrola.
- Certificado de Instalación Eléctrica de Baja Tensión.
- Certificado de Inspección Reglamentaria firmado por Organismo de Control Autorizado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

- Acreditación de puesta en servicio firmado por Industria

Para los grupos electrógenos:

- Número de grupos
- Potencia
- Certificado de homologación
- Memoria técnica de diseño
- Proyecto de Instalación Eléctrica.
- Resto de documentación necesaria según normativa vigente.

Igualmente será por cuenta de la empresa, la legalización de la instalación frigorífica, que comprende:

- Certificado de instalación de equipos frigoríficos
- Solicitud de puesta en servicio
- Declaración de conformidad del equipo
- Libro de instalación o documentación equivalente
- Contrato de mantenimiento con empresa mantenedora de frío industrial

Se deberá entregar al responsable del Departamento de Deporte y Salud, copia de la documentación relacionada, así como de cualquier otra exigida por los órganos competentes.

5.1.6 Mantenimiento de hielo.

La empresa adjudicataria diariamente asegurará, a través de un plan de mantenimiento, las condiciones adecuadas del hielo para una práctica segura, tanto en la pista de hielo como en los toboganes.

Para ello y en función de la climatología y de la demanda se realizarán los pases de máquina necesarios.

5.1.7 Iluminación y ambientación de la Pista.

La Pista deberá contar con la iluminación suficiente para garantizar las actividades en las mejores condiciones de seguridad.

De manera complementaria se adornará la pista y la zona de toboganes con motivos navideños y de arraigo cultural de la ciudad. La empresa deberá presentar una propuesta detallada con una infografía de la misma que se valorará.

Igualmente la empresa podrá presentar un calendario de Jornadas de animación que describa actividades concretas a desarrollar en la Pista de Hielo.

La empresa adjudicataria deberá ajustarse a lo contemplado en la Ley de Propiedad Intelectual, que regula el uso de música en espacios públicos, y asumirá las posibles responsabilidades que puedan derivarse del uso de música, eximiendo de las mismas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

5.2 APERTURA, VIGILANCIA, LIMPIEZA, CONTROL Y CIERRE DE SESIONES PÚBLICAS.

5.2.1 Servicio de atención al público y explotación de la instalación:

La empresa adjudicataria deberá disponer del personal necesario para la explotación del servicio.

El personal contratado por la empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Vestir el uniforme de empresa correspondiente y portar identificación del puesto.
- Tener habilidades en atención al público y la capacitación lingüística exigida en el pliego de clausulas administrativas particulares.
- Tener conocimientos y/o experiencia en las tareas específicas a desarrollar (cobros y manejo de dinero, afilado de patines…)
- Controlar el espacio (carpa) y en especial los comportamientos inadecuados.
- Cumplir con el calendario y los horarios del servicio aprobado y comunicado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- La instalación dispondrá de un teléfono de contacto permanente durante el horario del servicio abierto al público.

5.2.2 Servicio de vigilancia y control de la zona de hielo en Sesión Pública.

La zona de patinaje y durante todo el horario de atención al público deberá contar con la presencia mínima de un vigilante de pista.

Este personal tendrá las siguientes funciones:

- Velar por la plena seguridad de las personas usuarias y por el cumplimiento de las normas y legislación vigente.
- Mantener un contacto educativo con las personas usuarias, asesorándoles sobre la práctica adecuada del patinaje sobre hielo.
- Señalizar o delimitar los espacios para uso óptimo de la instalación.
- Comunicar a la persona responsable de la instalación todo tipo de incidencias detectadas durante la duración del servicio, así como las observaciones realizadas por quienes lo utilicen.

Esta persona vigilante deberá estar debidamente identificada, para lo cual, vestirá el uniforme de empresa correspondiente.

Se deberá contar con un sistema de control de aforo y tiempo de estancia en la pista, que permita controlar tiempos máximos de estancia. Este sistema se valorará.

5.2.3 Servicio de vigilancia y seguridad de la instalación:

La empresa adjudicataria deberá disponer de un servicio de vigilancia durante las 24h horas, desde el primer día de montaje hasta la finalización del desmontaje de la instalación.

5.2.4 Servicio de limpieza

La empresa adjudicataria deberá mantener en todo momento en adecuadas condiciones de limpieza todos los espacios de la Pista de Hielo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

Deberá realizar desinfecciones periódicas de los espacios y de los objetos de préstamo (patines, cascos…).

Se encargará igualmente de instalar puntos de hidrogel en las zonas de accesos y zona de préstamo.

5.2.5 Aportación de patines, cascos, trineos, etc.

La empresa adjudicataria deberá aportar un mínimo de 300 pares de patines con tallas variadas, máquina afila-patines y al menos 80 cascos y, de un número suficiente de trineos y "andadores" en función de la tipología de persona usuaria por edad y número de uso de patín existente y de la seguridad de uso de la pista. Se

Se deberán garantizar las condiciones higiénicas a las personas usuarias, para lo que la empresa adjudicataria dispondrá de un sistema de limpieza por uso de material de alquiler o se les deberá facilitar gorros o bolsas de plástico, cada vez que realicen un alquiler de material.

6. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA.

6.1 Precios.

a. Precios máximos autorizados para cada sesión Pública son:

Las sesiones públicas de la Pista de Hielo tendrán una duración mínima de 60 minutos y los precios máximos y servicios a incluir son:

- Personas menores de 16 años: 2,65 € (incluye entrada, patines y casco).

- Personas mayores de 16 años: 4,25€ (incluye entrada y patines)

b. Precio máximo autorizado por uso Tobogán.

El precio máximo autorizado por una bajada/deslizamiento por el tobogán será de 0.85€.

La empresa adjudicataria podrá plantear precios especiales para cualquier otro tipo de actividad organizada (colegios, excursiones, grupos especiales, etc.) o servicio que oferte, previa aprobación por parte del Departamento de Deporte y Salud.

Los precios máximos autorizados podrán ser revisados por ambas partes.

En el anexo 1 se aporta información referida a los usos de la Pista de Hielo durante los últimos años.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar un número limitado de entradas destinadas a programas de interés social.

6.2 Publicidad.

La publicidad estática de la instalación, así como la gestión, comercialización y beneficio será a cargo de la empresa adjudicataria.

La empresa deberá reservar para la colocación de la imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz al menos los espacios que se citan a continuación.

- Carpa:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

- Se reservarán en el interior de la carpa, en lugares visibles al público, incluso en los momentos de mayor ocupación, espacios para la colocación de al menos 2 roll up del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

- Vallado perimetral de la pista y de los toboganes:
 - Se reservará el 50% de la superficie de las vallas perimetrales de la pista y de los toboganes dedicadas a la publicidad, de forma alterna, dejando una valla libre para la explotación comercial por la empresa adjudicataria, por cada una de las vallas destinadas al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Se reservará la superficie de las vallas, incluyendo el anverso y el reverso de cada una de las vallas.
- Vallado de la pista de hielo:
 - Se reservará en el vallado de la propia pista, por el lado interior del mismo, un lateral para la colocación de publicidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Toda la publicidad, tanto la del vallado perimetral de la pista, de los toboganes y de la propia pista deberá de ser en fondo verde, color Pantone 335 C y tipografía blanca de la familia Frutiger o equivalente.

7 OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

7.1 Acto inaugural.

La empresa adjudicataria deberá realizar una actividad/actuación artística que contará con la presencia de autoridades políticas. La empresa adjudicataria deberá presentar con una semana de antelación la propuesta detallada de la actividad.

7.2 Persona responsable durante la prestación del servicio.

La empresa adjudicataria dispondrá de una persona responsable que será la referente con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz durante el periodo del contrato y deberá estar localizable de manera permanente. Esta localización será factible tanto a través de un número de teléfono móvil durante las 24 horas del día, como a través de una cuenta de correo electrónico que se revisará diariamente.

Será responsable de realizar el seguimiento, control y evaluación del servicio objeto del contrato. Asistirá a reuniones de seguimiento del servicio y tendrá capacidad, autonomía de acción y resolución.

7.3 Elaboración de informes del servicio.

Se deberán presentar informes mínimos que aporten datos sobre la ejecución del contrato.

- Periodicidad: Semanal. Contenidos mínimos:
 - Información cuantitativa de número de personas usuarias por días (edades, franjas horarias…)
 - Información cualitativa sobre el seguimiento del servicio (accidentes, incidentes…)
- De igual manera se deberán realizar informes ocasionales por petición expresa del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o por interés de la entidad adjudicataria, cuando se den situaciones excepcionales (imprevistos e incidencias) que requieran de un conocimiento más exhaustivo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

- Y de manera general se debe informar al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, como responsable directo del Servicio ofertado a la ciudadanía, para que pueda conocer todas las iniciativas relevantes que incidan en la prestación del presente contrato.

7.4 Memoria final.

La empresa adjudicataria deberá realizar una memoria final que recoja los siguientes aspectos: número de usos/venta de entradas, incidencias, valoración y sugerencias, a presentar en el plazo máximo de 2 meses desde el cierre de la pista de hielo de Navidad.

7.5 Medidas sanitarias, de seguridad y protección ante la situación epidemiológica.

La empresa adjudicataria cumplirá con la normativa vigente en el momento de la ejecución del servicio en materia sanitaria, de protección y de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias y administrativas .

En Concreto deberá presentar antes del inicio de las prestaciones del contrato los siguientes protocolo:

1.1. Protocolo de limpieza y desinfección específico para hacer frente a la propagación de infecciones en situaciones de pandemia o similares.

1.2. Medidas organizativas para garantizar la continuidad del servicio.

1.3. Medidas preventivas adoptadas por el personal adscrito a este servi- cio.

8 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

8.1 Coordinación

Coordinar con el resto de servicios municipales intervinientes para facilitar el montaje y desmontaje, desarrollo y seguimiento de la actividad/programa.

8.2 Tramitación de permiso de ocupación de vía pública.

Desde el Ayuntamiento, se realizarán las gestiones oportunas para los permisos de ocupación de la Vía pública.

8.3 Toma de agua para la fabricación de hielo.

Desde el Ayuntamiento se realizarán las gestiones oportunas y se facilitarán los medios para disponer de toma de agua para fabricación del hielo, así como para labores de mantenimiento del mismo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

ANEXOS

- **Anexo 1 – RESUMEN USOS PISTA HIELO**
- **Anexo 2 – PLANO DE LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

ANEXO-1. RESUMEN USOS PISTA HIELO.

NAVIDAD 2017 (dic17-ene18)				
Nº Días Apertura	Nº Usos P Hielo	Nº Usos Tobogán	Pluviometría (l/ m2)	Nº Días de lluvia
22	20.864	66.739	*1,7*	*3*

NAVIDAD 2018 (dic18-ene19)				
Nº Días Apertura	Nº Usos P Hielo	Nº Usos Tobogán	Pluviometría (l/ m2)	Nº Días de lluvia
22	23.120	67.120	*0,18*	*2*

NAVIDAD 2019 (dic19-ene20)				
Nº Días Apertura	Nº Usos P Hielo	Nº Usos Tobogán	Pluviometría (l/ m2)	Nº Días de lluvia
24	16.506	57.526	*1,18*	*5*

NAVIDAD 2020
NO FUE POSIBLE SU INSTALACIÓN Y GESTIÓN DEBIDO A LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM

ANEXO-2. PLANO DE LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES

El plano del presente Anexo 2, estará disponible en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La instalación de la pista de hielo, tobogán y carpa, deberán ajustarse a lo indicado en este plano. La modificación de la situación indicada deberá contar con el visto bueno de el Servicio Municipal de Deporte y del Servicio de Espacio Público y Medio Natural.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	RONCERO TOLEDO, ELISABETH (Jefatura De Unidad De Servicios De Deporte y Salud)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	23/06/2021 10:12:19
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/16

COWRLUZ76IWJ277SIU64XROSCM